



GOBIERNO REGIONAL PIURA

181

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 07 ABR 2008

VISTO: El Memorandum N° 297-2008/GRP-440300 del 07 de Abril del 2008, de la Dirección General de Construcción, sobre la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Actividad: **"RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE DRENES"**, Ubicado en la Provincia, y Departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 135-2008-GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 05 de Marzo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE DRENES"**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Brenda Sánchez Núñez, revisado por el Ingeniero Manuel Cabrera Huertas contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 9,943.54** (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 54/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales (25.18%) e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 054-2008/GRP-440310-EEHJ del 01 de Abril del 2008, la Residente de Obra, Ing. Edita Herrera Jiménez solicita a la Dirección de Obras se sirva designar el nombramiento del Comité para la Entrega de Terreno de la Actividad: **"RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE DRENES"**, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para dar inicio a los trabajos;

Que, con Informe N° 0353-2008/GRP-440310 del 03 de Abril del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponga la elaboración de la resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad, señalando que el mismo estará conformado por los siguientes Profesionales: Ing. Juan Custodio Salazar con CIP N° 34667 como Presidente, Arq. Roder Calle Gonzáles con CAP N° 9567 e Ing. Edita Herrera Jiménez CIP N° 53052 como Miembros

Que, con los documentos del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras dispone la Designación del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad: **"RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE DRENES"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Juan Corcino Custodio Salazar como Presidente, Arq. Roder Calle Gonzáles e Ing. Edita Herrera Jiménez como Miembros; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.4 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006 y por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ¹⁸¹ -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **07 ABR 2008**

de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno de la Actividad: "RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE DRENES", ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

| | |
|------------------------------------|-------------------------|
| Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 Presidente |
| Arq. RODER RAFAEL CALLE GONZÁLES | CAP N° 9567 Miembro |
| Ing. EDITA EMELDA HERRERA JIMENEZ | CIP N° 53052 Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo anterior, deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNyS, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR de fecha 21 de Setiembre del 2006, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa".

ARTICULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, integrantes del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING^o MANUELA VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

